



# EDUPCA

INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS  
ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS  
CREADO POR LEY DE LA NACIÓN N° 3693

**Misión:** La Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

## MEMORÁNDUM N° 02/2025

**A:** CONSEJO SUPERIOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS “EDUPCA”

**DE:** Biblioteca.

**C.C.:** Comité de Gestión de Calidad.

**OBJETO:** Remitir propuesta para aprobación del Reglamento de la Biblioteca Física – Virtual y Recursos Digitales 2025

**FECHA:** 03-01-2025



Tec. Sofía Martínez  
Biblioteca

Por el presente documento la Biblioteca del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas “EDUPCA”, remite la propuesta del Reglamento de la Biblioteca Física – Virtual y Recursos Digitales del año 2025, para su aprobación y posterior comunicado a toda la comunidad educativa. Se adjunta el mencionado reglamento.

**Visión:** La Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyutí

Consultas: (0521) 441 614 / [edupcapy@yahoo.com](mailto:edupcapy@yahoo.com)

Cnel. Oviedo - Paraguay



# EDUPCA

INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS  
ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS  
CREADO POR LEY DE LA NACIÓN N° 3693

**Misión:** La Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

# INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS “ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS – EDUPCA” REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA FISICA, VIRTUAL Y RECURSOS DIGITALES

Aprobado por Resolución N.º 49/2025 del Consejo Superior Ejecutivo  
Cnel. Oviedo – Año 2025

**Visión:** La Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyutí

Consultas: (0521) 441 614 / [edupcapy@yahoo.com](mailto:edupcapy@yahoo.com)

Cnel. Oviedo - Paraguay



**Misión:** La Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

## INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS “ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS – EDUPCA”

### REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA FÍSICA, VIRTUAL Y RECURSOS DIGITALES – 2025

#### CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

##### **Artículo 1. Naturaleza.**

La Biblioteca Física y Virtual de EDUPCA constituye un servicio académico de apoyo a la docencia, la investigación y la extensión. Su finalidad es brindar acceso a información y materiales actualizados que contribuyan al desarrollo académico y profesional de la comunidad educativa.

##### **Artículo 2. Objetivo general.**

Organizar, conservar y facilitar el acceso a los recursos bibliográficos, físicos y digitales, asegurando la disponibilidad y el uso responsable del material bibliográfico institucional.

##### **Artículo 3. Usuarios.**

Son usuarios de la Biblioteca todos los estudiantes, docentes, funcionarios y egresados de EDUPCA. Los usuarios externos podrán acceder mediante solicitud formal y registro previo en el sistema interno de consultas.

#### CAPÍTULO II – ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

##### **Artículo 4. Estructura operativa.**

La Biblioteca forma parte del sistema académico institucional y se integra a las actividades de enseñanza, aprendizaje e investigación. Cuenta con personal designado para la atención, registro y control del acervo bibliográfico.

##### **Artículo 5. Funciones principales.**

- a) Organizar y mantener actualizado el inventario de materiales bibliográficos.
- b) Facilitar el acceso a libros, revistas, tesis y materiales de apoyo.
- c) Supervisar los procesos de préstamo, devolución y control de materiales.
- d) Registrar las consultas físicas y digitales realizadas.
- e) Promover el uso responsable y formativo de los recursos disponibles.

**Visión:** La Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respeta la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyutí

Consultas: (0521) 441 614 / [edupcapy@yahoo.com](mailto:edupcapy@yahoo.com)

Cnel. Oviedo - Paraguay



**Misión:** La Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

## CAPÍTULO III – SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA FÍSICA

### Artículo 6. Consulta en sala.

Los usuarios podrán consultar en sala los materiales disponibles. Los documentos deberán permanecer dentro del espacio de lectura y devolverse en el mostrador al finalizar su uso.

### Artículo 7. Préstamo externo.

El préstamo externo se otorgará por un máximo de tres (3) días hábiles, pudiendo renovarse una sola vez si el material no ha sido solicitado por otro usuario. El retiro se registrará en la planilla correspondiente.

### Artículo 8. Responsabilidad del usuario.

Cada usuario es responsable del cuidado del material prestado. En caso de pérdida o daño, deberá reponer el ejemplar con uno de igual título o valor equivalente.

### Artículo 9. Material de uso restringido.

Los Trabajos Finales de Grado y Post-Grado, materiales únicos y obras de referencia no podrán salir de la Biblioteca. Su consulta se realizará exclusivamente en sala.

## CAPÍTULO IV – HORARIOS Y NORMAS DE USO

### Artículo 10. Horarios de atención.

La Biblioteca atenderá al público de lunes a viernes de 13:00 a 21:00 horas y los sábados de 08:00 a 12:00. Fuera de ese horario, el acceso estará limitado a usuarios autorizados.

### Artículo 11. Conducta en sala.

Dentro de la Biblioteca se deberá mantener silencio, respeto y cuidado del mobiliario. No se permitirá el consumo de alimentos, bebidas ni el uso de teléfonos celulares en volumen alto.

### Artículo 12. Cuidado del mobiliario.

El usuario deberá conservar el orden y limpieza del espacio, y notificar cualquier desperfecto o daño encontrado al ingresar.

## CAPÍTULO V – RECURSOS DIGITALES

### Artículo 13. Biblioteca Virtual.

EDUPCA dispone de una **Biblioteca Virtual**, concebida como una extensión digital de la Biblioteca Física, destinada a facilitar el acceso a materiales académicos, jurídicos y pedagógicos en formato digital.

Su propósito es complementar los recursos impresos mediante la consulta en línea, promoviendo la investigación, la actualización permanente y el autoaprendizaje institucional.

### Artículo 14. Acceso.

La Biblioteca Virtual estará disponible a toda la comunidad educativa de EDUPCA, a través de los medios digitales institucionales, en forma libre y sin restricciones horarias.

**Visión:** La Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respeta la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyutí

Consultas: (0521) 441 614 / [edupcapy@yahoo.com](mailto:edupcapy@yahoo.com)

Cnel. Oviedo - Paraguay



**Misión:** La Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

## Artículo 15. Contenidos.

Los materiales disponibles en la Biblioteca Virtual incluyen bibliografía de apoyo, documentos académicos, trabajos de investigación y recursos formativos en formato digital, organizados por áreas temáticas para su consulta y descarga.

## CAPÍTULO VI – ATENCIÓN Y SERVICIO AL USUARIO

### Artículo 16. Orientación al usuario.

El personal de la Biblioteca brindará orientación a los usuarios sobre la ubicación de materiales, normas de préstamo y manejo básico del catálogo.

### Artículo 17. Formación informacional.

Se desarrollarán breves capacitaciones y charlas de orientación al inicio del semestre, dirigidas a estudiantes y docentes, sobre el uso adecuado de los recursos bibliográficos y digitales.

### Artículo 18. Consultas y registro.

Toda consulta, préstamo o devolución deberá ser registrada en el libro o sistema digital de control, con el fin de mantener trazabilidad de los materiales.

## CAPÍTULO VII – PRÉSTAMOS, DEVOLUCIONES Y SANCIONES

### Artículo 19. Procedimiento de préstamo.

Los préstamos se efectuarán previa identificación del usuario y registro formal en el sistema. No se realizarán préstamos a terceros ni sin constancia escrita.

### Artículo 20. Devolución.

El material debe ser devuelto en el plazo establecido. El retraso generará suspensión temporal del derecho de préstamo por cinco (5) días hábiles.

### Artículo 21. Extravío o deterioro.

En caso de extravío, el usuario deberá reponer el ejemplar perdido o abonar el costo de reposición acordado con la Biblioteca.

## CAPÍTULO VIII – CONTROL, MANTENIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Artículo 22. Control de inventario.

Se realizará control de inventario semestral para verificar la existencia, estado y ubicación de los materiales físicos y digitales.

### Artículo 23. Mantenimiento.

El mantenimiento preventivo de los espacios, mobiliario y equipos se realizará periódicamente para garantizar el funcionamiento y la conservación de los recursos.

**Visión:** La Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respeta la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyuti

Consultas: (0521) 441 614 / [edupcapy@yahoo.com](mailto:edupcapy@yahoo.com)

Cnel. Oviedo - Paraguay



**Misión:** La Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

## Artículo 24. Evaluación del servicio.

Semestralmente se aplicarán encuestas de satisfacción a los usuarios, cuyos resultados serán considerados para la mejora de los servicios bibliotecarios.

## CAPÍTULO IX – CONTROL Y ADQUISICIÓN

### Artículo 25. Control y Adquisición.

La Biblioteca realizará anualmente un control general del acervo bibliográfico físico y digital, evaluando el estado, uso, pertinencia y actualización de los materiales disponibles.

El resultado de dicho control servirá de base para la planificación de nuevas adquisiciones y la renovación de ejemplares físicos y digitales.

La renovación de los libros digitales en la Biblioteca Virtual se realizará en paralelo con la actualización del acervo físico, garantizando coherencia temática, actualidad bibliográfica y equidad en el acceso a la información.

Toda incorporación o baja de material bibliográfico deberá registrarse en el inventario general y comunicarse en el informe anual de gestión de la Biblioteca.

## DISPOSICIÓN FINAL

El presente **Reglamento de la Biblioteca Física, Virtual y Recursos Digitales – EDUPCA 2025** reemplaza versiones anteriores y es de cumplimiento obligatorio para todos los usuarios, promoviendo el uso responsable, la conservación del acervo y la optimización de los recursos informativos institucionales.



**Visión:** La Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyutí

Consultas: (0521) 441 614 / [edupcapy@yahoo.com](mailto:edupcapy@yahoo.com)

Cnel. Oviedo - Paraguay



**Misión:** La Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

## Acta N° 49/2025

Cnel. Oviedo, 09 de enero 2025

En la Sede Central del INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGOGICAS “EDUPCA”, CREADA POR LEY DE LA NACION N 3693/2008, ubicada en la ciudad de Cnel. Oviedo, siendo las 19:00 horas del día Jueves 09 del mes de enero del 2025, se reunieron los miembros del Consejo Superior Ejecutivo bajo la presidencia del Dr. Emilio Armando Guevara Troche, Presidente del Consejo Superior Ejecutivo, la Dra. Luz María Benegas de Guevara, Vicepresidenta del Consejo Superior Ejecutivo, el Univ. Víctor Emilio Armando Guevara Benegas, Miembro del Consejo Superior Ejecutivo y el Dr. Martín Iván Schmeda, Secretario General, del Consejo Superior Ejecutivo, con el objetivo de revisar y aprobar:

### **EL REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA FÍSICA – VIRTUAL Y RECURSOS DIGITALES PARA EL AÑO 2025.**

#### **CONSIDERANDO:**

Que es de suma importancia para el buen desempeño de la institución, revisar y aprobar el punto mencionado anteriormente.

#### **SE RESUELVE:**

Aprobar el Reglamento de la Biblioteca Física – Virtual y Recursos Digitales para el año 2025, propuesto por la Biblioteca, según Memorándum N° 02 de fecha 03/01/2025.-

Mg. Luz María Benegas de Guevara  
Vicepresidenta del C.S.E.

Dr. Emilio Armando Guevara Troche  
Presidente del C.S.E.

Univ. Víctor Emilio Armando Guevara Benegas  
Miembro C.S.E.

Mg. Abg. Martín Iván Schmeda Cuandú  
Secretario General del C.S.E.

**Visión:** La Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyutí

Consultas: (0521) 441 614 / [edupcapy@yahoo.com](mailto:edupcapy@yahoo.com)

Cnel. Oviedo - Paraguay



# EDUPCA

INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS  
ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS  
CREADO POR LEY DE LA NACIÓN N° 3693

**Misión:** La Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

## MEMORÁNDUM N° 49/2025

**DE:** CONSEJO SUPERIOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS “EDUPCA”

**A:** Biblioteca.

**C.C.:** Comité de Gestión de Calidad.

**OBJETO:** Remitir aprobación del Reglamento de la Biblioteca Física – Virtual y Recursos Digitales 2025

**FECHA:** 10-01-2025

.....  
**Dr. Emilio Armando Guevara Troche**  
**Presidente del C.S.E.**

Por el presente documento El Consejo Superior Ejecutivo del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas “EDUPCA” remite la aprobación del Reglamento de la Biblioteca Física – Virtual y Recursos Digitales para el año 2025, propuesto por la Biblioteca, según Memorándum N° 02 de fecha 03/10/2025. Se adjuntan Resolución C.S.E.

**Visión:** La Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyutí

Consultas: (0521) 441 614 / [edupcapy@yahoo.com](mailto:edupcapy@yahoo.com)

Cnel. Oviedo - Paraguay



**Misión:** La Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

## RESOLUCIÓN N° 49/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA FÍSICA – VIRTUAL Y RECURSOS DIGITALES PARA EL AÑO 2025, DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS “ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS - EDUPCA”.**

Cnel. Oviedo, 10 enero del 2.025

**VISTO:** La necesidad de aprobar Reglamento de la Biblioteca Física – Virtual y Recursos Digitales, de la Sede Central de Coronel Oviedo, Departamento Caaguazú, año 2.025.

**CONSIDERANDO:** QUE, nuestra **Carta Magna** en su **Artículo 79 De las Universidades e Institutos Superiores** expresa: “*La finalidad principal de las Universidades y de los Institutos Superiores serán la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria*”;

QUE, La Ley 3693/2008 de creación, por la cual se denomina Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA”, habilita a la misma, a emitir Títulos de Grado y Post Grado en el ámbito de las Ciencias Jurídicas.

QUE, por unanimidad el Consejo Superior Ejecutivo ha dictaminado la necesidad de aprobar el Reglamento de la Biblioteca Física – Virtual y Recursos Digitales para el año 2025, conforme a los propuesto por la Biblioteca, según Memorándum N° 02 de fecha 03/01/2025, ajustados a las necesidades del proceso académico y financiero de la Institución como así también conforme a lo establecido en los estatutos de la Institución quien habilita la creación de las diferentes documentaciones y órganos de competencia para el buen desenvolvimiento Institucional del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA”.

QUE, A fin de proseguir con las actividades Académicas del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA” creada por la Ley 3693/2008.

Por tanto y en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS “ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS - EDUPCA” CREADA POR LEY 3693/2008;**

### RESUELVE

- ❖ **Artículo 1. APROBAR EL REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA FÍSICA – VIRTUAL Y RECURSOS DIGITALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA” creada por la Ley 3693/2008.**
- ❖ **Artículo 2. SOCIALIZAR Y COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dra. Luz María Benegas Agüero  
Vice Pdta. del C.S.E.

Abg. Martín Iván Schmeda Cuandú  
Secretario General C.S.E.

Dr. Emilio Armando Guevara Troche  
Pdte. del C.S.E.

**Visión:** La Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respeta la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyutí

Consultas: (0521) 441 614 / [edupcapy@yahoo.com](mailto:edupcapy@yahoo.com)

Cnel. Oviedo - Paraguay